

ACLARACIÓN N° 1

San Salvador, 6 de febrero de 2025.

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad a la cláusula 7 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) del Documento de Solicitud de Oferta, informa a todas las personas jurídicas que obtuvieron el Documento de Solicitud de Oferta N° **CSJ-153-MINSAL-GO-RFB** denominado **"SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO BÁSICO Y DE USO CLÍNICO"**, que se ha realizado aclaraciones al Documento de Solicitud de oferta, producto de consultas efectuadas por los participantes que obtuvieron el documento, como se detalla a continuación:

N°	Consulta	Respuesta
1	En la sección de la parte Técnica, numeral 1 Calificación, sub numeral 1.1. Criterios de Calificación (IAL32.1), en el apartado de Capacidad Financiera, en el segundo párrafo menciona los requerimientos de la IAL 11.1 (j). Pero en el Documento de Solicitud de Ofertas Buenes, no se encuentra dicho numeral en el documento. Por lo que se solicita que nos mencione que se refiere para dar cumplimiento a ese punto.	Se ha emitido enmienda al Documento de Solicitud de Ofertas. Ver Enmienda 4, numeral 1.
2	En la sección de la Parte Técnica, numeral 1 Calificación, sub numeral 1.1 Criterios de calificación (IAL 32.1) En el apartado Experiencia Específica, solicitamos presentar contratos, facturas, órdenes de compra o actas de recepción y además que no se limite el número de dichos documentos para respaldar la experiencia.	Ver Enmienda 4, Numeral 2.
3	En la Sección de la Parte Técnica, numeral 1 Calificación, sub numeral 1.1 Criterios de Calificación (IAL 32.1) en el apartado de Experiencia Específica, solicitamos se admita que la experiencia sea por el monto global y no por cada ítem, a su vez, que el valor de la suma de los Contratos, facturas, órdenes de compra o actas de recepción se reduzca a la mitad del valor de la oferta, debido a la naturaleza de las cantidades del equipo solicitado, y los montos unitarios de cada	Se aclara que la evaluación se realizará por la acreditación de experiencia según los montos establecidos para cada artículo detallado en la Enmienda 4, Numeral 2., debido a que, es un proceso de dos sobres no se conocerá el monto total de la oferta, hasta notificados los resultados de la evaluación de la parte técnica (sobre 1).

N°	Consulta	Respuesta
	uno de ellos, ya que no existe un histórico de una compra con las cantidades solicitadas en el país.	
4	Capacidad Financiera: ¿existe la posibilidad de modificar la cantidad: "5 veces el valor de la oferta? Experiencia Específica: también en el inciso que indica 5 contratos u órdenes de compra en los últimos cinco años similar a lo que se participará. Específicamente en el anuncio "la suma acumulada de los contratos debe corresponder al menos una vez el valor de la oferta". ¿Es posible presentar una enmienda para ambos requisitos en caso no se pueda cumplir con los requisitos?	Ver Enmienda 4, Numerales 1 y 2.
5	En la página 63 de los Documentos de Solicitud de Ofertas, y numeral 1. Experiencia específica se solicita lo siguiente: "El oferente deberá presentar cinco (5) contratos u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones en las que haya ministrado bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación, en los últimos cinco (5) años. La suma acumulada de los contratos u órdenes de compra debe corresponder al menos una vez el valor de la oferta de cada artículo." Debido a que los insumos a ofertar son de una línea nueva dentro de la cartera de insumos con que cuenta la empresa, no posee experiencia previa, por ello se solicita se nos aclare si es posible presentar documentación de respaldo de que los insumos cumplen con el requerimiento solicitado en los Documentos de Solicitud de Oferta.	Ver Enmienda 4, Numeral 2.
6	En la sección de la Parte Técnica, numeral 2 evaluación de la Parte Técnica (IAL 32.4), literal B Metodología de evaluación de criterios adicionales por artículo, en el apartado de Desempeño Energético, se requiere que se aclare cuáles son los certificados de Eficiencia Energética para equipo médico. Ya que solo se ha comprobado que posee los equipos como refrigeradora, aire acondicionado, etc. Por lo que requerimos que nos	Ver Enmienda 4, Numerales 3, 4 y 5

N°	Consulta	Respuesta
	indique qué certificados solicitan, este es debido a que nuestro proveedor nos indica que dichos certificados no aplican para dispositivo médico.	
7	Es posible modificar los incisos de experiencia y la capacidad financiera. El producto que nos interesa participar es el No. 17 Equipo para suministrar óxido nítrico inhalado 440 unidades, Capacidad financiera: ¿existe la posibilidad de modificar la cantidad: "5 veces el valor de la oferta?	Ver Enmienda 4, Numerales 1 y 2.
8	El inciso que indica 5 contratos u órdenes de compra en los últimos cinco años similar a lo que se participará. Específicamente el anuncio "la suma acumulada de los contratos debe corresponder al menos una vez el valor de la oferta" ¿es posible presentar una enmienda para ambos requisitos, en caso no se pueda cumplir los requisitos?	Ver Enmienda 4, Numeral 2.
9	Cantidad de entrega de cilindros solicitada en las bases de licitación para el "artículo No.17" Revisando las bases con nuestro equipo de logística, se presenta el inconveniente en relación con la cantidad que se debe de entregar en ambos hospitales (Primera entrega 250 y la segunda entrega 190 cilindros). ¿es posible aumentar la cantidad de entregas y disminuir la cantidad de productos a entregar, Por ejemplo: entregar 60 cilindros cada cierto período de tiempo. Por favor considerar que la cantidad de cilindros solicitados en cada entrega es muy alta por lo que se complica el transporte y el stock (existencia en bodega).	Ver Enmienda 4, Numeral 6.
10	En las bases mencionan en el numeral 17 "Equipo para suministrar óxido nítrico inhalado" por lo que nos gustaría que nos aclaren sobre la cantidad de equipos para suministrar óxido nítrico inhalado. Nosotros proveeremos 440 CILINDROS de óxido nítrico inhalado, asimismo la cantidad de máquinas en comodato va a variar según la cantidad de pacientes. ¿En resumen, nos pueden confirmar que la cantidad solicitada en las bases de licitación son 440 cilindros? Asimismo, es fundamental dilucidar que la cantidad de equipos en comodato no serán 440, por lo que dependerá de los pacientes. Favor aclarar esto en las bases	Ver Enmienda 4, Numeral 6.

N°	Consulta	Respuesta
11	El requisito de mostrar cinco órdenes de compra que muestren un volumen igual a lo que se está entregando, no puede cumplirse. El volumen que están solicitando de 440 cilindros no se consume en México, en Guatemala, ni en toda Centroamérica. Aclaro, no es que el volumen solicitado sea excesivo, sino simplemente ustedes están cubriendo la necesidad real del país. Les comento que en Guatemala mueren niños en hospitales públicos a diario, donde no hay Óxido Nítrico porque no hay presupuesto. En el sur de México ni siquiera han arrancado a dar la terapia, se da sobre todo en el Norte. Es por eso que este requisito no se puede cumplir.	Ver Enmienda 4, numeral 6.
12	Analizando la logística de entrega y distribución de los 440 cilindros: Nosotros sí tenemos la capacidad de venderles los 440, SIN EMBARGO, la cantidad de entregas (dos en total y la solicitud de cilindros por entrega) es muy alta. Según nuestro historial y platicando con los fabricantes solicitan muchos cilindros en un tiempo muy corto, por lo que países como México y Guatemala no consumen el óxido nítrico a esa velocidad. Nosotros les proponemos realizar más entregas y disminuir la cantidad de cilindros. La finalidad es cumplir con las necesidades de los pacientes y lograr entregarles a tiempo los insumos solicitados	Ver Enmienda 4, numeral 6.
13	En página 63 de los documentos de solicitud de oferta, numeral 1. Experiencia específica se solicita lo siguiente: "el oferente deberá presentar cinco (5) contratos u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes de características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación, en los últimos cinco (5) años. La suma acumulada de los contratos u órdenes de compra debe corresponder al menos una vez el valor de la oferta de cada artículo". a. Debido a que los insumos a ofertar son de una línea nueva dentro de la cartera de insumos con que cuenta la empresa, no posee experiencia	Ver Enmienda 4, numeral 2.

N°	Consulta	Respuesta
	previa, por ello se solicita se nos aclare si es posible presentar documentación de respaldo de que los insumos cumplen con los requisitos en los Documentos de Solicitud de Oferta. Enmienda	
14	Artículo 6 MANTA TÉRMICA POR AIRE FORZADO, cantidad 3: ¿favor aclarar si están solicitando 3 unidades de calentamiento con carro de transporte y adicional 100 sábanas térmicas?	De conformidad a lo establecido en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Numeral 3. Especificaciones Técnicas, Artículo 6. MANTA TÉRMICA POR AIRE FORZADO, se solicitan 100 sábanas térmicas, con cada equipo (3 equipos de mantas térmicas) haciendo un total de 300 sábanas térmicas.
15	Artículo 7 ARMARIOS CALENTADORES, cantidad 60, favor aclarar, en las especificaciones técnicas ya que describen capacidad aproximadas de 20-30 litros, que equivale a 0.7-1.05 pies cúbicos, solicitamos atentamente brinden la capacidad solicitada para este calentador en pies cúbicos. ¿Solicitan unidad de sobre mesa, aun así, requieren base rodable de 4 rodos?	En relación a la capacidad detallada del Armario, ver Enmienda 4, numeral 13. En cuanto a la Base Rodable, de conformidad a lo establecido en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Numeral 3. Especificaciones Técnicas, Artículo 7 ARMARIOS CALENTADORES, Accesorios incluidos por productos, se requiere: Base rodable con frenos en por lo menos dos de los cuatro rodos.
16	Artículo 11: REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS" se solicita ampliar las siguientes especificaciones técnicas; a. Con termostato de seguridad que evita la temperatura por debajo de la congelación. También se permitan alarma indicativa de temperatura por debajo de 0°C en vez de termostato. Enmienda Con termostato de seguridad que evita la temperatura por debajo de la congelación y/o alarma indicativa de temperatura por debajo de 0°C.	Ver enmienda 4, numeral 14

N°	Consulta	Respuesta
17	Artículo 11: REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS" se solicita ampliar las siguientes especificaciones técnicas b. Con autonomía extendida en caso de corte de energía de más de 2 horas. Se permita el uso de UPS 3KVA Externo con autonomía aproximada a 60 minutos. ENMIENDA especificación técnica (características) Con autonomía extendida en caso de corte de energía de una hora aproximadamente. Eliminar esta especificación de los accesorios Con baterías recargables internas de respaldo para alarma. se sustituye por UPS 3KVA Externo con autonomía aproximada a 60 minutos	Ver enmienda 4, numeral 14 y 16. (Ver comentario a Enmienda)
18	Artículo 11: REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS" se solicita ampliar las siguientes especificaciones técnicas; c. Con puerta batiente de cristal, con aislamiento térmico. También se permitan seria solicitar el uso de puerta lisa (sin vidrio), de material resistente a la corrosión. ENMIENDA Se sustituye por: Con puerta batiente de cristal, con aislamiento térmico o puerta lisa (sin vidrio), de material resistente a la corrosión.	Ver enmienda 4, numeral 14.
19	Artículo 11: REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS" se solicita ampliar las siguientes especificaciones técnicas; d. Ventana de vidrio orgánica para una mejor visibilidad del contenido refrigerado. También se permitan seria solicitar el uso de puerta lisa (sin vidrio), de material resistente a la corrosión. ENMIENDA se sustituye por: Ventana de vidrio orgánica o puerta lisa (sin vidrio), de material resistente a la corrosión	Ver enmienda 4, numeral 15.
20	Artículo 9: ELECTROCARDIOGRAFO DE DOCE CANALES, se solicita ampliar las siguientes especificaciones técnicas:	Ver enmienda 4, numeral 17.

N°	Consulta	Respuesta
	a. Secciones características, selector automático de derivaciones, calibración automática y memoria programable”: en cuanto a la calibración automática que se espera que realice el equipo es decir que el realice una calibración o que permita una calibración con cada paciente o en el mantenimiento del mismo, mientras que en el selector automático de derivaciones es parte de la configuración de la presentación de las derivaciones en el electrocardiograma. Finalmente, en el caso de la memoria programable que funciones se requiere tener la capacidad de programar.	
21	Artículo 9: ELECTROCARDIÓGRAFO DE DOCE CANALES, se solicita ampliar las siguientes especificaciones técnicas: b. Sección Accesorios incluidos por producto,” Electrodo precordiales (6) y de extremidades (4 clampers reusables) adulto. Aclarar si los electrodos deben ser reutilizables y de ser así que tipo por ejemplo electrodos tipo copa.	Ver enmienda 4, numeral 17.
22	Artículo 9: ELECTROCARDIÓGRAFO DE DOCE CANALES, se solicita ampliar las siguientes especificaciones técnicas: c. Sección Accesorios incluidos por producto,” Electrodo precordiales (6) y de extremidades (4 clampers reusables) neonatal pediátrico. Aclarar si los electrodos deben ser reutilizables y de ser así que tipo por ejemplo electrodos tipo copa.	Ver enmienda 4, numeral 17.
23	En la sección de la Parte Técnica, numeral 1 calificación, subnumeral 1.1 Criterios de calificación (IAL 32.1, en el apartado de Experiencia Específica, solicitamos presentar contratos, facturas u órdenes de compras de empresas que hayan suministrado el bien ofertado o instituciones internacionales que hayan adquirido el bien ofertado.	Ver Enmienda 4, Numeral 2.
24	Condiciones de pago: A. En caso de que renunciemos al pago anticipado del 10 %, ¿podemos obtener el pago del 60 % en el momento del envío?	De conformidad a lo establecido en la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato. CGC 16.1 Para el caso de Bienes a ser importados, de no requerirse anticipo del

N°	Consulta	Respuesta
		10%, este porcentaje será sumado al cuarenta por ciento indicado en el inciso "iii" al recibir los bienes, para hacer un total del 100% del pago; para el pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se establece: En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al noventa por ciento indicado en el inciso "ii" contra entrega y aceptación, para hacer un total del 100% del pago Por lo anterior no es posible sumar el 10% de anticipo al embarcar los bienes.
25	Derechos de importación/ Derechos de aduana: Por favor, confirme que el pago de los derechos de importación/aduanas en El Salvador está exento para esta licitación.	Los bienes sujetos de este proceso de licitación no son exentos de impuestos de importación de acuerdo a la legislación salvadoreña, de conformidad a lo indicado en la CGC 16.1 ver enmienda 3, numeral 21.
26	En la Sección IV Formulario de la Oferta, en Formularios de Listas de Precios, se requiere aclarar que formulario se ocupará, para empresa salvadoreñas que son representantes de una marca extranjera y que emitirá factura local.	Para las empresas domiciliadas en El Salvador el formulario a utilizar es el formulario Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados , detallado en la Sección IV. Formularios de la Oferta.
27	En la sección IV Formulario de la oferta, en Formulario de Lista de Precios, se requiere que se aclare, si se detalla costo de transporte local interno, ¿ese monto se cobrará? Y si es así ¿se debe emitir factura por separado para ese costo?	En la columna 10 del formulario Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados , detallado en la Sección IV. Formularios de la Oferta, se detalla que debe hacer el desglose del Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v) por lo que dicho costo debe ser incluido en el precio del bien ofertado.
28	En la Sección IV Formulario de la Oferta, en la parte de Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos, en la columna 5, cantidad y Unidad Física, se estipula lo siguiente: 2 visitas por equipo (2x181=362).	En la Sección IV Formulario de la Oferta, Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos, en la columna 5 Cantidad y unidad física, se ha establecido la cantidad de mantenimientos que se requieren por equipo, se ha considerado realizar 2 mantenimientos preventivos de forma semestral por equipo; es

N°	Consulta	Respuesta
	Esto se realiza para encontrar el precio total por servicio. Pero si realiza esta operación propuesta, solo se dará resultado de un año. Por lo cual reflejara el precio total de las 4 visitas de Mantenimiento Preventivo, porque son visitas semestrales y que cubre la garantía es los dos años. Por lo que se requiere especificar si se refleja las cuatro visitas de mantenimiento preventivo o solo se realizará dos visitas de Mantenimiento Preventivo, lo que significa que solo en un año se realizará los Mantenimientos.	decir se requiere mantenimiento preventivo por un año.
29	En la sección IX, Condiciones Especiales del contrato. En el apartado CGC 16.1. Se requiere que se aclare y se detalle cómo se solicitarán en un dado caso el anticipo y que formulario de la lista de precio aplica para este punto, además si se aceptará facturación local, esto es para realizar todos los trámites para el pago	De conformidad a lo establecido en la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 16.1 se establece que, el anticipo será a solicitud del proveedor, la cual deberá ser presentada al Administrador de Contrato a más tardar 15 días calendarios posteriores a la distribución del contrato; no hay formulario específico para la solicitud del anticipo. En cuanto al pago del anticipo, el proveedor que lo solicite, deberá presentar: solicitud de pago, factura y una garantía bancaria por el monto equivalente al total otorgado en concepto de anticipo y válida por un plazo de 365 días contados a partir de la distribución del contrato, de acuerdo a lo establecido en la CGC relacionada anteriormente. Empresas extranjeras (no domiciliadas) presentarán el formulario de Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados o Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán.

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta, el resto del contenido se mantiene inalterado.

Patricia Figueroa de Quinteros
DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS

Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem
Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador

